



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO PROPIO MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL.**

### **REUNIDOS**

De una parte D. Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de València, entidad académica de carácter público, con domicilio social en Valencia (España), Avda. Blasco Ibáñez, nº 13, y CIF nº 4618001-D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València.

De otra, Dña Julieta Gonzalina Castellanos Ruiz, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con domicilio social en Tegucigalpa (Honduras), Campus Universitario Edificio Alma Mater. Está legitimada para este acto en virtud del Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH, de 20 de septiembre de 2013, emitido por la Junta de Dirección Universitaria.

### **EXPONEN**

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer una enseñanza superior conducente a la obtención de diplomas y títulos diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que los títulos propios en la Universitat de València se rigen por el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015 (ACGUV 205/2015).
3. Que, de acuerdo con el Reglamento mencionado, la Universitat de València aprobó el 31 de julio de 2015 una encomienda de gestión de títulos propios de postgrado a la



Fundación ADEIT Universitat-Empresa, en su condición de medio propio o servicio técnico de la Universitat de València, a los efectos de que realizara las tareas de gestión contempladas en la misma.

4. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene plena competencia para impartir docencia universitaria de grado o posgrado, tanto de títulos propios como de títulos ofertados por otras universidades extranjeras con las que tenga Convenio.

Con este amplio sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización del presente Convenio, acuerdan las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA - OBJETO**

El objeto del presente Convenio es proporcionar el marco de colaboración entre las partes para la realización de los estudios conducentes a la obtención del título propio Master de Derecho Constitucional de la Universitat de València, durante el curso académico 2017/2018 y siguientes, tanto en la sede de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Tegucigalpa como de San Pedro Sula.

Los estudios correspondientes al título propio referido se impartirán según el programa académico que se adjunta en el Anexo I con una duración de 60 créditos ECTS. Al menos, un 33% del profesorado del Master serán profesores de la Universitat de Valencia.

### **SEGUNDA- ENCOMIENDA DE GESTIÓN**

En virtud de la encomienda de gestión atribuida por la Universitat de València a la Fundación Universidad-Empresa indicada en el expositivo tercero anterior, será ésta en su condición de medio propio de la Universitat de València la encargada de gestionar el desarrollo de este convenio de colaboración y será, en todo caso, canalizadora y garante de su ejecución.

### **TERCERA- PREINSCRIPCIONES, MATRICULA Y CALENDARIO**



La preinscripción y matrícula se realizarán según lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015 (ACGUV 205/2015).

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras asume las funciones de preinscripción y matrícula, declarando conocer y aceptar lo establecido en este reglamento. Una vez terminado el plazo de matrícula deberá remitir a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia el listado de las personas matriculadas que cursarán los estudios y la documentación exigida en la misma.

El precio público de matrícula del Master en Derecho Constitucional de la Universitat de València es el fijado por el Consejo Social de la Universitat de València y asciende en la actualidad a 5.500 euros. Dicho precio público podrá ser modificado para sucesivas ediciones del Master por el Consejo Social de la Universitat de València.

#### **CUARTA- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

La Universitat de València, a través del Dr. Roberto Viciano Pastor, director/a del Master en Derecho Constitucional, dirigirá y coordinará la preparación y desarrollo de la acción formativa señalada en la cláusula primera de este documento y, en definitiva, asumirá las funciones correspondientes según la normativa de Estudios Propios de Postgrado aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015 (ACGUV 205/2015).

La Universitat de València expedirá los títulos españoles correspondientes a la actividad formativa objeto de este Convenio.

#### **QUINTA- RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras transferirá a la Universitat de València, lo más pronto posible a partir del cierre del período de matrícula y en todo caso antes de un mes de la fecha de inicio del Master, contra factura emitida por ésta, el importe total de las matrículas, salvo un 10% de dicho importe (en concepto de uso de instalaciones, publicidad y atención al profesorado participante en el Master).

#### **SEXTA- TÍTULO**

La Universitat de València expedirá los títulos españoles correspondientes a la actividad formativa objeto de este Convenio.

El alumno o alumna que al completar sus estudios lo solicite recibirá el título expedido por la Universitat de València



En el costo de la matrícula no está incluida la tasa de expedición de cada título, que será la aprobada anualmente por el Consejo Social.

La Universitat de València será la universidad responsable de la custodia de los expedientes académicos de los estudiantes y de la expedición y registro del título de Máster en Derecho Constitucional.

#### **SÉPTIMA – COMISIÓN MIXTA**

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, así como de resolver los problemas que puedan suscitarse en su interpretación y cumplimiento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante designado conjuntamente por la Universitat de València y otro designado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Por la Universitat de València se designa al Dr. Roberto Viciano Pastor, en su calidad de Director del Master en Derecho Constitucional.

Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se designa al Dr. Ángel Edmundo Orellana Mercado, en su calidad de Profesor Titular de Derecho Constitucional y Administrativo.

#### **OCTAVA - RESPONSABILIDAD**

La Universitat de València declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con terceros que no hayan sido expresamente aceptados como alumnos/as, ni con aquellos estudiantes cuya matrícula en la actividad formativa no hubiera sido comunicada a la Universitat de València siguiendo el procedimiento acordado.

#### **NOVENA- INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La colaboración entre las partes firmantes lleva consigo la transmisión de datos de carácter personal registrados en soporte físico, así como su posterior tratamiento, por lo que las partes firmantes del presente convenio se comprometen al cumplimiento de la legislación en vigor en materia de protección de datos en Honduras y en España, así como a la adopción de las medidas necesarias en cada caso para que dicha protección sea real y efectiva.

#### **DÉCIMA - DURACIÓN**



La duración del presente convenio es de cuatro años, si ninguna de las dos partes lo denuncia con 3 meses de antelación y siempre condicionado a la aprobación del Master en Derecho Constitucional por la Universitat de València. Los firmantes del convenio podrán acordar de mutuo acuerdo su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

### **DECIMOPRIMERA - DISCREPANCIAS**

La Universitat de València y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia. Cualquier discrepancia que surgiera entre las partes en relación con el presente Acuerdo será resuelta amistosamente por las partes a través de la comisión mixta.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por **DUPLICADO** y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el presente documento.

Por la Universitat de València

Por la Universidad Nacional  
Autónoma de Honduras

Fdo. Dr. Esteban Morcillo Sánchez

Fdo. Dra. Julieta Castellanos Ruiz

En Valencia, a .... de ..... de 2017

En Tegucigalpa a .... de ..... de 2017



### Anexo I: Programa académico

MÓDULO	PROFESORADO
TEORÍA DEMOCRÁTICA DE LA CONSTITUCIÓN	DR. ROBERTO VICIANO PASTOR. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	DR. SERGIO VILLAMARIN. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA ANGLOSAJÓN Y EL CONTINENTAL	DRA. ROSARIO SERRA CRISTÓBAL. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
DEBATE ACTUAL SOBRE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DEL CONSTITUCIONALISMO	DR. JOAQUIN MARTIN CUBAS UNIVERSIDAD DE VALENCIA
EL NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO EN EL CONTEXTO DE LAS ACTUALES TENDENCIAS CONSTITUCIONALES	Ms. DIEGO GONZALEZ CADENAS. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
CONSTITUCIÓN, LEY Y REGLAMENTO EN EL CONSTITUCIONALISMO ACTUAL	DR. JOSÉ CARLOS NAVARRO. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
LA INTEGRACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL	DR. ERIC TREMOLADA. UNIVERSIDAD DEL EXTERNADO
ASPECTOS CONSTITUCIONALES DE LAS INTEGRACIONES SUPRANACIONALES Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	DR. CÉSAR MONTAÑO GALARZA. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR.



TEORIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN	Ms JAMES FERNANDEZ CARDOSO. UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
LA ARTICULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PLURALISMO JURÍDICO	DRA. CLAUDIA STORINI UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR
PRESIDENCIALISMO VS. PARLAMENTARISMO Y SU INCIDENCIA EN LA DIVISIÓN DE PODERES	DR.CARLOS VILLABELLA ARMENGOL. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA.
DEMOCRACIA REPRESENTATIVA VS. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	DR. ANTONIO DE CABO DE LA VEGA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PROBLEMAS DE LEGITIMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	DR. ROBERTO VICIANO PASTOR. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMÁTICAS CONSTITUCIONALES ACTUALES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN EJECUTIVA Y LA JEFATURA DEL ESTADO	DR. RAUL ARRIETA. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
PROBLEMÁTICAS CONSTITUCIONALES ACTUALES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN JUDICIAL	DR. GORKI GONZALES MANTILLA. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ

PROBLEMÁTICAS CONSTITUCIONALES ACTUALES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA	DR. ENRIQUE SORIANO. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PROBLEMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO I: LAS DISFUNCIONES GENERADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS SISTEMAS ELECTORALES.	DR. FERNANDO FLORES. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PROBLEMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO II: LAS DISFUNCIONES GENERADAS POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CAMPAÑAS ELECTORALES Y DESEQUILIBRIO INFORMATIVO.	DRA. MARGARITA SOLER. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS ACTUALES DE LOS MODELOS DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTIVA Y ADMINISTRATIVA	Ms. IGNACIO DURBÁN. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PROBLEMÁTICA CONSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES INDEPENDIENTES	DR. RUBÉN MARTÍNEZ DALMAU. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU INCIDENCIA EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL	DR. JESÚS MARÍA CASAL UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
TIPOLOGÍA DE LOS MECANISMOS INTERNOS DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	DR. MARÍA JOSEFA RIDAURA. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.



PROBLEMAS ACTUALES DE LA TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	DR. RODOLFO ARANGO. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.
LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DERECHO DE INFORMACIÓN	DR. JOSÉ ASENSI SABATER UNIVERSIDAD DE ALICANTE
PROBLEMÁTICA CONSTITUCIONAL DE LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.	DR. ALBERT NOGUERA FERNÁNDEZ. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
LA LEGITIMACIÓN PROCESAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: LA ACCIÓN POPULAR Y LA ACCIONABILIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS.	DR. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.
DERECHO A LA IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA	DRA. ANA MARRADES UNIVERSIDAD DE VALENCIA
CONSTITUCIÓN, DERECHOS COLECTIVOS Y DERECHO AL MEDIO AMBIENTE	Dr. MARCO APARICIO WILHELMI UNIVERSIDAD DE GIRONA
PROBLEMAS CONSTITUCIONALES DEL USO DE INTERNET	DR. LORENZO COTINO. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PROBLEMAS CONSTITUCIONALES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS	DR. ARTEMI RALLO UNIVERSIDAD JAIME I

PROBLEMAS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	DR. ANA VALERO  UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
DERECHOS FUNDAMENTALES Y FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD: PROBLEMAS CONSTITUCIONALES DEL COMBATE AL TERRORISMO Y AL NARCOTRÁFICO	DR. ANTONIO FERNÁNDEZ  UNIVERSIDAD JAIME I
MECANISMOS CONSTITUCIONALES DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA	Ms. GABRIEL MORENO GONZÁLEZ  UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CONCEPTO SERVICIO PÚBLICO	DRA. ADORACIÓN GUAMAN  UNIVERSIDAD DE VALENCIA
RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	DR. FELIPE PALAU  UNIVERSIDAD DE VALENCIA
TIPOLOGÍAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DE PROPIEDAD Y FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD	DRA. CONCEPCIÓN SAIZ  UNIVERSIDAD DE VALENCIA
LA REGULACIÓN DEL COMERCIO: CONTROLES ESTATALES, COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	DR. JAVIER VICIANO PASTOR.  UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA



**ANEXO II**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MASTER DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA A IMPARTIR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.**

**INGRESOS**

Matrícula 40 alumnos (5.500 Euros por matrícula)	220.000, 00 Euros
--	-------------------

**GASTOS**

a. Canon universitario.	22.000 Euros
b. Dirección (2 codirectores)	3.400 Euros
c. Coordinación.(20 meses x 500 euros)	10.000 Euros
d. Honorarios profesorado Profesorado (36 módulos prof. intern.x 12 horas x 100 euros/hora)	43.200 Euros
e. Gastos de gestión administrativa	33.000 Euros
f. Gastos de gestión administrativa de la UNAH	22.000 Euros
g. Viajes, alojamiento, y dietas del profesorado. (36 módulos + 2 viajes de coordinación x 2.000 €/viaje internacional)	76.000 Euros
h. Difusión y promoción específicas	6.000 Euros
i. Gastos extraordinarios derivados del uso de medios y de instalaciones.	
j. Importe destinado a becas (2% de los ingresos)	4.400 Euros
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>220.000 Euros</b>